	CALIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS
PROPONENTE	**FERCOIN INGENIERIA S.A.S**
R/L	**MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CICLORUTA MUNICIPIOS VILLA DE LEYVA – SACHICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
PROCESO N°	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 09 de 2022
VALOR OFICIAL	$ 199.811.317,99
SMMLV	199,81

	INTEGRANTE 1	**INTEGRANTE 2**	**INTEGRANTE 3**
INTEGRANTES	FERCOIN INGENIERIA S.A.S		
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	100%		

REQUISITO	**PERSONA NATURAL**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**PERSONA JURÍDICA 1 AÑO ANTES DE CONSTITUIDA**	**OBSERVACIÓN**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019			X	MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA-15202165093 BYC CC 7187198
	19/02/2009			CUMPLE
	13,5			

CUMPLE

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán acreditar la experiencia general con mínimo un (1) y hasta máximo seis (6) contratos, que contengan la ejecución de las actividades de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS. Los contratos aportados deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

NOTA: Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72	14	10	Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura.

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	SMMLV	N° DE CONTRATOS	INTEGRANTE 1 SMMLV	INTEGRANTE 2 SMMLV	INTEGRANTE 3 SMMLV	TOTAL EXPERIENCIA SMMLV	RUP- FOLIO
DE 1 HASTA 2	75%	149,86	2	720,79			713,58	CUMPLE RUT 83 PAG 166-167 - RUP 092- PAG 189-190 participacion 99%
				1207,25			1195,18	
DE 3 HASTA 4	120%	239,77					0,00	
							0,00	
DE 5 HASTA 6	150%	299,72						
SUMATORIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL							1.908,76	CUMPLE

CUMPLE

NOTA: La entidad actua en buena fe de los documentos aportados por tanto se reserva el derecho de verificar la originalidad de la información contenida en los mismos.

Evaluó Propuesta Técnica:

Elaboró: **Ing. OSCAR EDUARDO ESPITIA**
PROFESIONAL EXTERNO

PROPONENTE	**FERCOIN INGENIERIA S.A.S**
R/L	**MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CICLORUTA MUNICIPIOS VILLA DE LEYVA – SACHICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
PROCESO N°	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 09 de 2022
VALOR OFICIAL	$ 199.811.317,99
SMMLV	241,28

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADICIONAL

FORMATO 7B	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	PRESENTA- CUMPLE

La entidad asignará 20 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo. Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: B. Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura vial.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**20**

NOTA: Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

CRITERIO	PRESENTA	CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará imultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son: En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:	SI	SI	**20**	**TUNJA - BIENES - RELEVANTES OFRECIDOS**

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	PINTURA ACRILICA		2022-04-07	3208200000	100	20

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**40**

EVALUACIÓN PROPUESTA

Evaluó Propuesta Técnica:

REVISO: Ing. OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
PROFESIONAL EXTERNO